

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 13 de Marzo de 2017.
DECRETO ALC. N°959/17.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Convenio de Transferencias de "**Programa Vida Sana Intervención en Factores de Riesgo de Enfermedades No Trasmisibles 2017**", celebrado entre el Servicio de Salud de Iquique y la Municipalidad de Alto Hospicio; Resolución Exenta N°539/17 de fecha 10 de Marzo de 2017, del Servicio de Salud Iquique, que aprueba el Convenio; Acuerdo N°20/17 de fecha 15 de Febrero de 2017 del Concejo Municipal que aprueba el convenio en la Segunda (2°) Sesión Extraordinaria del Concejo; Memorando N°807/17, mediante el cual el Jefe del Departamento de Servicios Traspasados solicita se decrete la aprobación del Convenio ya mencionado.

DECRETO:

1.- Desígnese en todas sus partes, el Convenio de Transferencia "**Programa Vida Sana Intervención en Factores de Riesgo de Enfermedades No Trasmisibles 2017**", suscrito entre el Servicio de Salud de Iquique y la Municipalidad de Alto Hospicio, y aprobado por Resolución Exenta N°539/17 de fecha 10 de Marzo de 2017 del Servicio de Salud Iquique.

2.- Desígnese como unidad técnica al Departamento de Servicios Traspasados, siendo la encargada de fiscalizar el cumplimiento del Programa.

ANÓTESE, COMUNÍQUESEY ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL





ALCALDE
PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE

Sección: Oficina de Salud

M/apb
Distribución:

Servicios Traspasados
Administración y Finanzas
Dirección de Control

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 13 de Marzo de 2017.
DECRETO ALC. N°959/17.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Convenio de Transferencias de "**Programa Vida Sana Intervención en Factores de Riesgo de Enfermedades No Trasmisibles 2017**", celebrado entre el Servicio de Salud de Iquique y la Municipalidad de Alto Hospicio; Resolución Exenta N°539/17 de fecha 10 de Marzo de 2017, del Servicio de Salud Iquique, que aprueba el Convenio; Acuerdo N°20/17 de fecha 15 de Febrero de 2017 del Concejo Municipal que aprueba el convenio en la Segunda (2°) Sesión Extraordinaria del Concejo; Memorando N°807/17, mediante el cual el Jefe del Departamento de Servicios Traspasados solicita se decrete la aprobación del Convenio ya mencionado.



DECRETO:

- 1.- Apruébese en todas sus partes, el Convenio de Transferencia "**Programa Vida Sana Intervención en Factores de Riesgo de Enfermedades No Trasmisibles 2017**", suscrito entre el Servicio de Salud de Iquique y la Municipalidad de Alto Hospicio, y aprobado por Resolución Exenta N°539/17 de fecha 10 de Marzo de 2017 del Servicio de Salud Iquique.
- 2.- Desígnese como unidad técnica al Departamento de Servicios Traspasados, siendo la encargada de fiscalizar el cumplimiento del Programa.

Fdo. Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



Sección: Oficina de Salud

WD/apb

Distribución:

Servicios Traspasados
Administración y Finanzas
Dirección de Control